

AGENCIA

APP

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

3.1 NATURALEZA JURÍDICA

3.2 OBJETO

3.3 MISIÓN

3.4 VISIÓN

3.5 PRINCIPIOS

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.7 FUNCIONES

3.8 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1.

PRESENTACIÓN LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

3.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, es una Unidad Administrativa Especial del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, creada mediante Decreto 1364 de 2012, modificada su estructura, denominación y funciones mediante Decreto 883 de 2015 y adscrita al Despacho del alcalde en el marco del Acuerdo 001 de 2016.

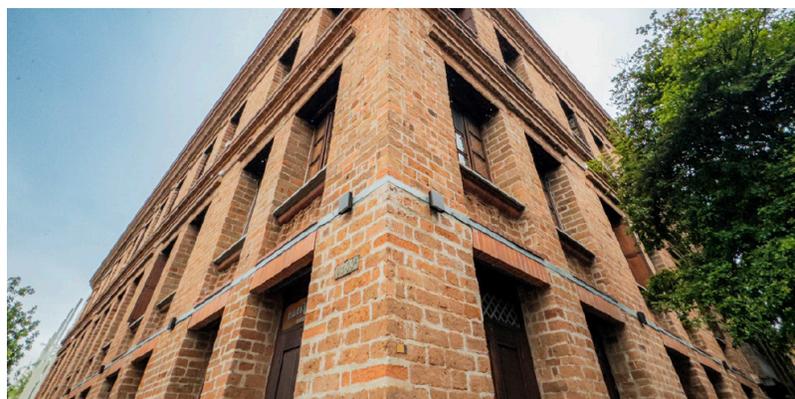
3.2 OBJETO

La Agencia APP tiene por objeto: “Gestionar y promover las acciones que garanticen la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial, enfocándose al espacio público de esparcimiento y encuentro, paisaje, patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales que hagan parte de los correspondientes proyectos; realizar la gestión requerida para promover la generación o incremento de recursos a través de la implementación y gestión de los instrumentos financieros definidos en el POT y fomentar la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público”.

La AGENCIA busca impulsar el desarrollo del Distrito Especial de CTI de Medellín y la eficiencia de los servicios públicos que brinda a la ciudadanía realizando entre otros: i). La gestión que permita garantizar la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del sistema público y colectivo y/o los Bienes Inmuebles públicos propiedad del Distrito Especial de CTI de Medellín incluyendo aquellos predios comprendidos en la puesta en valor el paisaje

urbano, el patrimonio, los equipamientos y demás bienes fiscales. ii). Contribuir al incremento de la calidad espacial del Distrito Especial de CTI, mejorando así las condiciones de habitabilidad de los ciudadanos y aportar a establecer la plataforma, para implementar el marketing de la ciudad, enfocado a inversores, comerciantes, visitantes, entre otros. iii). Promover, gestionar y estructurar proyectos de inversión de infraestructura para la prestación de servicios públicos, fomentando la participación, cooperación y coordinación de los sectores público y privado entre otras modalidades.

Como entidad integrante del Conglomerado Público de la Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, La AGENCIA APP, une esfuerzos con las secretarías, empresas industriales y comerciales del estado, entidades descentralizadas y demás entidades pertenecientes a la Administración Distrital y al Conglomerado Público, esto, para acompañarlas en proyectos, siendo para esto necesario contar con el acompañamiento de un equipo de apoyo con conocimientos especializados en temas específicos, que desde su saber y experiencia fortalezcan la misión institucional y el ejercicio de las funciones de carácter misional de La AGENCIA APP.





3.3 MISIÓN

Poner en valor el Sistema Público y colectivo de la ciudad, generando beneficio social y aumentando la inversión pública y privada”.

3.4 VISIÓN

En el año 2034 seremos la entidad de mayor CONFIANZA Y EFICIENCIA de Medellín, para realizar alianzas Público-Privadas en PROYECTOS de ciudad.

3.5 PRINCIPIOS

La Agencia APP conforme a los lineamientos definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; estableció su declaratoria axiológica mediante el Código de Integridad y Buen Gobierno, en el cual se definen los estándares de comportamiento y se expresa el compromiso de los colaboradores con el cumplimiento de los objetivos, misión y visión institucionales.

- ▶ **1. Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ▶ **2. Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ▶ **3. Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ▶ **4. Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ▶ **5. Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD

La transparencia en todos sus actos, poniendo a disposición de los diferentes grupos de valor y de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre la gestión y ejecución de recursos.

Servicio oportuno y de utilidad que facilita las actividades internas y satisface las necesidades de los usuarios.

La cooperación entre la Agencia APP y sus aliados estratégicos; y en el trabajo en equipo, reconociendo y apreciando la singularidad de cada uno y de aquello que tiene para contribuir con los demás al esfuerzo común.

VALORES INSTITUCIONALES

Confianza: Creemos firmemente en nosotros como equipo y en la importancia del trabajo colaborativo y participativo entre las entidades públicas, privadas y la sociedad.

Proactividad: creemos firmemente en nosotros como equipo y en la importancia del trabajo colaborativo y participativo entre las entidades públicas, privadas y la sociedad.

Transparencia: Actuamos con veracidad y transparencia, bajo parámetros éticos y de integralidad, propiciando el seguimiento y control por parte de las entidades que nos vigilan y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2024-2027

- » Trabajar por Medellín: proyectos de ciudad.
- » Generar eficiencia financiera institucional y al distrito de Medellín.
- » Fortalecer la eficiencia administrativa.
- » Aumentar la confianza institucional.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Agencia está conformada por: Consejo Directivo, Dirección General, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas, Subdirección de Gestión Inmobiliaria y Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, cada uno con propósitos y funciones esenciales establecidas.

3.7 FUNCIONES

Las funciones de la Agencia APP, de conformidad con los estatutos son:

1. Realizar la gestión requerida para garantizar la cualificación continua del paisaje, del patrimonio, de todos los equipamientos públicos y demás bienes inmuebles fiscales que hacen parte del Sistema Público y Colectivo, con el fin de incrementar los indicadores de calidad espacial y habitabilidad, y contribuir a la consolidación desde el aspecto físico espacial, de la plataforma requerida para que se implemente óptimamente el marketing de ciudad.
2. Liderar, formular, planificar y gestionar los proyectos enfocados a la cualificación continua del paisaje, del patrimonio, de todos los equipamientos públicos y demás bienes inmuebles fiscales, que hacen parte del Sistema Público Colectivo.
3. Gestionar los proyectos ambientales, paisajísticos, urbanísticos, arquitectónicos y estéticos, de conformidad con los manuales de Diseño y Construcción del Espacio público, silvicultura, protocolos de construcción sostenible y ambientales urbanísticos – PAU – y la norma de sismo resistencia.
4. Realizar la gestión para procurar los recursos requeridos para la cualificación del Sistema Público y Colectivo.
5. Realizar la gestión para procurar los recursos requeridos para la sostenibilidad y el mantenimiento, de todos los bienes inmuebles públicos que hacen parte del Sistema público y Colectivo.

- 6.** Realizar la gestión para garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento del Sistema Público y Colectivo, se realice de forma planificada y sistemática.
- 7.** Realizar los análisis y estudios de reconocimiento de bienes inmuebles que conforman el sistema público y colectivo, como potenciales generadores de ingresos.
- 8.** Gestionar la transferencia de derechos de construcción, derechos fiduciarios para VIS y VIP, entre otros instrumentos de financiación del POT, destinados para la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los bienes.
- 9.** Realizar la gestión requerida para la concreción de negocios inmobiliarios y demás que permitan generar ingresos, ya sea mediante asociaciones público- privadas y/o convenios públicos.
- 10.** Fomentar la inversión de capital privado en los proyectos de ciudad que busquen un mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes.
- 11.** Implementar la política pública de inversión en proyectos de infraestructura física, transporte y movilidad, edificios públicos, temas de vivienda y ambientales, agua potable, residuos sólidos, energía, telecomunicaciones, sociales, educación y salud en los cuales se incluya capital privado.
- 12.** Definir los parámetros de inversión en cada proyecto con un trabajo conjunto y coordinado

en que puede participar el capital privado guardando siempre relación directa con el beneficio social entregado.

- 13.** Liderar la política de inversión y asociación de capital público y privado para la generación de desarrollo e inclusión, generando equidad entre los ciudadanos.
- 14.** Generar al sector público un beneficio social y económico y posibilitar que el sector privado con su inversión obtenga una rentabilidad razonable con el capital a invertir.
- 15.** Estructurar, contratar y ejecutar directa, indirectamente o a través de los mismos capitales privados, los proyectos estratégicos que conjuntamente se determinen con las personas intervinientes para su administración, operación y control eficiente.
- 16.** Emitir conceptos y absolver consultas acerca de la viabilidad en la formulación de proyectos sociales provenientes de iniciativas privadas en los cuales se invite a participar recursos públicos.
- 17.** Coordinar las estrategias de promoción de la ciudad de Medellín dentro y fuera del país para hacerla atractiva a la inversión extranjera.
- 18.** Articular las iniciativas de alianzas públicas - privadas del nivel central y los entes descentralizados.
- 19.** Las demás funciones asignadas en sus estatutos internos.





Funciones de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio:

1. Identificar, liderar y coordinar la planificación y cualificación continua del espacio público, paisaje, el patrimonio, los equipamientos públicos y demás bienes inmuebles que hacen parte del Sistema Público y Colectivo de ciudad.

2. Realizar los estudios y acciones necesarias para el reconocimiento del territorio y de la realidad histórico-social, patrimonial, urbanística y de los bienes inmuebles que conforman el sistema público y colectivo para que se realice de forma planificada y como nuevas fuentes de generación de ingresos.

3. Coordinar la gestión de los recursos asignados para procurar la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo.

4. Diseñar, estructurar, adoptar y operar los instrumentos de planeación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, proponiendo y coordinando su reglamentación que contribuyan a la sostenibilidad y mantenimiento del sistema público y colectivo de ciudad.

5. Coordinar y consolidar la información y documentación necesaria sobre las

metodologías de planeación estratégica y operativa, estudios económicos, sectoriales, inteligencia de mercados, priorización de proyectos susceptibles de vinculación de capital público y/o privado, y demás estudios técnicos que se requieran previo el proceso de estructuración de los proyectos de alianzas y asociación público privada a cargo de la entidad para que se realice de forma planificada y sistémica.

6. Liderar la formulación e implementación de políticas y estrategias de prospectiva de ciudad para los diferentes instrumentos de planeación de la ciudad.

7. Explorar, diseñar e implementar estrategias innovadoras para identificar, priorizar, evaluar acciones, programas y/o proyectos transformadores que den solución a distintos tipos de problemas de planeación de la ciudad relacionadas con el Sistema Público y Colectivo.

8. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa y las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con las directrices definidas.

Funciones de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria

1. Desarrollar las metodologías requeridas para la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos a cargo de la Agencia APP y la política de inversión y asociación de capital público y privado, conforme a la normativa vigente.

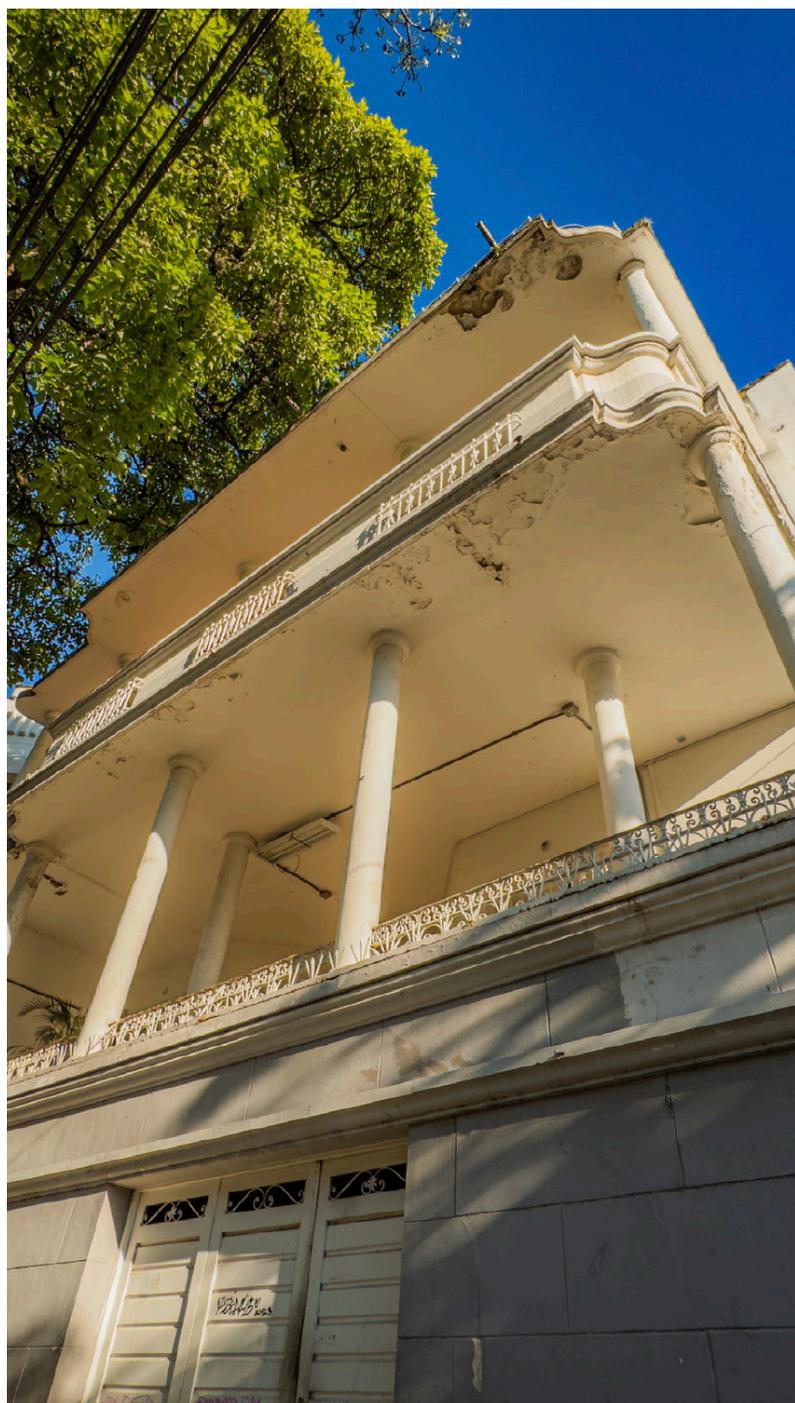
2. Dirigir, orientar, ejecutar, coordinar y controlar la formulación, estructuración y evaluación técnica, jurídica y financiera de los proyectos en sus distintas fases que le sean asignados, recomendando el mejor mecanismo y estrategia de financiación con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas.

3. Promover y fomentar proyectos de adecuación, mantenimiento y/o aprovechamiento de todos los equipamientos públicos y demás bienes inmuebles fiscales que hacen parte del Sistema Público y Colectivo, para incorporar en estos usos complementarios que generen nuevas rentas, con miras a su cualificación y sostenibilidad.

4. Formular y proponer estrategias para la gestión y promoción de los proyectos tendientes al desarrollo, mantenimiento o modernización de la infraestructura social y el Sistema Público y Colectivo bajo esquemas de alianzas y asociación público privada o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.

5. Fomentar la incorporación de capitales públicos y privados a proyectos urbanos, arquitectónicos, de gestión inmobiliaria y/o de infraestructura social, mediante la gestión de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales y la incorporación de estrategias, instrumentos y esquemas de alianzas y asociación público-privada o cualquier otro mecanismo legal habilitado para el efecto.

6. Definir e implementar mecanismos de financiación que se pueden implementar para la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos urbanos, de gestión inmobiliaria



y/o de infraestructura social, de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa y las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con las directrices definidas.



Funciones: Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas

1. Definir e implementar las metodologías necesarias para la ejecución contractual, supervisión, seguimiento, administración y control de proyectos urbanos, arquitectónicos, de gestión inmobiliaria, infraestructura social y otros, a cargo de la entidad, conforme a la normatividad vigente.
2. Liderar y coordinar la ejecución contractual de proyectos según el modelo de operación definido en la etapa de estructuración para la cualificación y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo, así como de los bienes fiscales del Distrito de Medellín.
3. Gestionar y trabajar conjuntamente con las instancias Municipales, que, en cumplimiento de su función, administran bienes inmuebles que hacen parte del Sistema Público y Colectivo, para efectos de ejecutar proyectos de mantenimiento y sostenibilidad de los mismos, soportados en estudios de viabilidad financiera.
4. Dirigir la elaboración de los pliegos de condiciones y apoyar los procesos precontractuales de interventorías de obras, de acuerdo con las normas vigentes.
5. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de interventoría de obra y supervisión de proyectos, urbanos, arquitectónico, de gestión inmobiliaria, de infraestructura social, asociación público privada y demás formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura física.
6. Realizar seguimiento a la gestión de recursos e indicadores de nivel de servicio y financieros establecidos en los contratos de asociación público privada y demás formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura física.
7. Identificar y proponer modificaciones requeridas a los contratos de asociación público privada y demás formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura física, basándose en un análisis de viabilidad financiera, legal y técnica, asegurando el cumplimiento de normativa y políticas vigentes.
8. Administrar y hacer seguimiento a la constitución y vencimiento de garantías relacionadas con los proyectos de asociación público privada y demás formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura física.
9. Adelantar las solicitudes y acompañar los procesos para la imposición de multas y demás sanciones, por incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas vigentes y lo estipulado en los contratos de proyectos urbanos, arquitectónico, de gestión inmobiliaria, infraestructura social y otros, a cargo de la Entidad.
10. Coordinar el proceso de entrega y recibo de infraestructura de acuerdo con lo estipulado en los contratos de asociación público privada y demás formas de vinculación de capital privado en el desarrollo de infraestructura física, en coordinación con las entidades del Distrito.
11. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión para los procesos que dirige o participa y las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con las directrices definidas.

3.8 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Es importante señalar que, en torno a los principios de coherencia, coordinación, eficiencia, viabilidad y concurrencia, que tiene establecida la Agencia, guarda relación con los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024–2027, específicamente en los pilares estratégicos, “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, “Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana”, “Creemos en la infraestructura para el desarrollo”.

Cumpliendo con lo anteriormente enunciado hemos desarrollado diferentes Proyectos, Contratos y Convenios que nos permite contar con la experiencia y capacidad de ejecutar la propuesta que se entrega.

A continuación, hacemos relación de algunos de nuestros proyectos desarrollados:

3.8.1 Subdirección del Gestión del Paisaje y Patrimonio



Aprovechamiento Económico del Espacio Público - AEEP

Realizamos la gestión técnica del instrumento de gestión financiera del espacio público AEEP cuyo objetivo es garantizar su sostenibilidad y disfrute colectivo, tal y como lo establece el artículo 539 del POT (Acuerdo 48 de 2014); esta gestión ha sido altamente eficiente y eficaz, lo que ha permitido aumentar de manera constante año a año el rendimiento y los resultados de gestión es aspectos como recaudo de recursos, proyectos viabilizados, metros cuadrados de espacio público idóneamente utilizado y personas naturales y jurídicas que acceden al instrumento.

Áreas de Revitalización Económica - ARE

De la mano del DAP logramos la reglamentación de las ARE (Decreto Distrital 667 de 2022), abriendo la puerta a su identificación, desarrollo e implementación, como una herramienta eficaz de articulación público y privada para la recuperación y cualificación del sistema de espacio público de los entornos urbanos con preponderancia económica, así como un medio de potenciación y sostenibilidad en el tiempo de todos los logros obtenidos en los proyectos AEEP. Se realiza la identificación de 25 áreas con alto potencial para ser ARE, el diagnóstico de 8 de ellas, la conformación de mesas de trabajo con las asociaciones Astorga, Manila, Vía Primavera y San Lorenzo, así como la implementación del instrumento, después de surtir la fase de estructuración y formulación, de las ARE Provenza y Parque Lleras.





Plan integral de gestión de Prado

Sus grandes casonas, los diversos estilos arquitectónicos en las fachadas, las historias que reflejan las costumbres de una época, la riqueza natural, sus amplias vías y su nuevo parque hacen de Prado, en la comuna La Candelaria, uno de los barrios de Medellín con más cualidades para convertirse en un espacio para el encuentro ciudadano. Por ello, realizamos varias acciones: branding y marketing territorial para atraer la inversión pública y privada; diseño, gestión e intervención del espacio público en la carrera Palacé, entre las calles 58 y 67, con 11.800 m² intervenidos, 34 árboles sembrados y 413 conservados, 501 plantas menores conservadas y nuevas zonas de estancia con mobiliario urbano; embellecimiento de fachadas y medianeros, en alianza con la Fundación Pintuco, de 114 inmuebles declarados y no declarados patrimoniales; e iluminación de 28 bienes de interés cultural localizados sobre la carrera Palacé.

Edificio La Naviera

Muy cerca de la Plaza de las Esculturas se encuentra un hito de la construcción colombiana: un edificio con forma de barco llamado La Naviera, obra emblemática de la empresa de navegación a vapor más importante de Colombia en la primera mitad del siglo XX y uno de los símbolos, junto con el Hotel Nutibara y de la Plaza Nutibara, del nacimiento de una ciudad moderna. Para conservar este bien patrimonial y destacar su importancia en el centro de la ciudad, La Naviera tuvo una intervención de sus 2.910 m² de fachada con limpieza, mantenimiento e iluminación con luces led programables. Asimismo, adecuamos el octavo piso con 54 puestos de trabajo.



Galería urbana a cielo abierto calle Barranquilla

Patrimonio, cultura, vecindad, barrio, homenaje a grandes personajes locales y otras expresiones artísticas hacen parte de la nueva cara urbana de la calle Barranquilla, gracias a la renovación de fachadas de este corredor vial del norte de Medellín. En esta iniciativa participaron 100 artistas urbanos y se intervinieron 3.406 m² culturales de Prado y Lovaina.

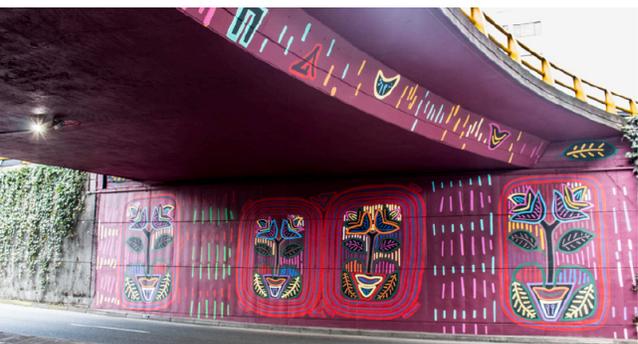
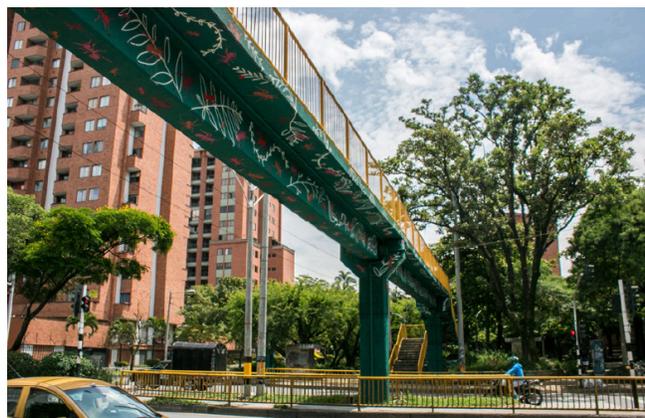


Muros Verdes

Con el propósito de cualificar el paisaje público urbano, mejorar la conectividad biológica y adecuar espacios para enriquecer y consolidar el sistema ambiental, entregamos 767 m² de nueva infraestructura verde alternativa: uno de los muros verdes más grandes de la ciudad de 475 m² en la fachada del Concejo de Medellín y 292 m² de jardines verticales en las zonas de recepción, vacío central y piso quinto del Centro Administrativo La Alpujarra. En total se sembraron 36.816 plantas que aportan a la biodiversidad de fauna y flora en la ciudad.

Puentes y arte urbano

Adecuamos cuatro puentes con arte urbano en la 33, entre el barrio Conquistadores y el Cerro Nutibara; en la calle Colombia, entre Suramericana y el sector Carlos E. Restrepo; al sur, en la Avenida Guayabal, a la altura del Parque de Conservación Santa Fe; y al norte en la zona Caribe a la altura de la Secretaría de Movilidad. Con este proyecto aportamos a la consolidación de estructuras verdes en Medellín, evitamos la demolición de los puentes con una reducción en la generación de huella de carbono y avanzamos en la consolidación de una Ecociudad.



Arte urbano e intercambio vial Bulerías

Obra de arte urbano de 1.600 m² realizada en el deprimido de Bulerías en la calle 33, en el sector de Laureles de Medellín. Para este proyecto se trabajó con la artista e indígena gunadule, Amelicia Santacruz Álvarez, quien diseñó las molas que se dibujaron en los muros del intercambio vial. La obra fue ejecutada por la Fundación El Horniguero, un colectivo de artistas urbanos quienes por tres semanas pintaron en las noches esta representación de arte, vida y color.

Cicloruta Norte – Sur

Por medio de un contrato interadministrativo con la Secretaría de Movilidad desarrollamos los diagnósticos y el diseño en anteproyecto de la ciclorruta norte-sur que conectará a toda el área metropolitana, desde Bello hasta Itagüí. Al ser nuestra Agencia APP la diseñadora de este gran proyecto se tiene como principio la cualificación del paisaje urbano y la adecuación de espacio público para que la ciudadanía pueda habitar nuevos espacios, a través del Aprovechamiento Económico del Espacio Público –AEEP–.





Galería urbana Calle 10 - El Poblado

Entre las carreras 46 y 32d, alrededor del Parque de El Poblado y la avenida El Poblado, intervenimos de color 26.000 m² con 40 murales, 60 cortinas metálicas y 7 muros verdes en medianeros. Es un proyecto de cualificación del paisaje urbano en un corredor estratégico para la ciudad que busca la intervención de las fachadas a través de su mejoramiento integral y la regulación de los avisos publicitarios bajo la modalidad de participación público-privado. 88 propietarios y artistas se vincularon, y fueron intervenidos 48 predios con beneficios como mejoramiento de la percepción de seguridad, crear un museo al aire libre de expresiones artísticas, atraer nuevos clientes a actividades comerciales y cumplir la norma en avisos y elementos de fachada.

Parque Bolívar

En el corazón del centro de Medellín y en unos de los parques más representativos de la ciudad, reconocido por sus ferias de artesanías San Alejo, realizamos el diseño y la gestión para la recuperación del paisaje urbano a través de acciones como el reordenamiento del espacio público y de las vías aledañas. Fueron 23.059 m² impactados, 3.721 m² de andenes nuevos, 22 árboles sembrados y 178 bancas instaladas para recuperar la identidad histórica del sector, consolidarlo como un punto de encuentro ciudadano, mejorar la movilidad peatonal, atraer nuevos turistas e impulsar la reactivación económica. En una segunda etapa se cualificaron las fachadas de los inmuebles colindantes al parque con obras de mantenimiento general y reparaciones locativas de los predios, así como regulación de avisos publicitarios.

Pasaje la bastilla

En este proyecto piloto diseñamos, gestionamos e intervenimos el paisaje urbano del centro tradicional y uno de los más representativos de Medellín con la rehabilitación de 7.534 m² de fachadas y 4.500 m² de área de mantenimiento de espacio público. Así recuperamos la identidad histórica del sector para propiciar el regreso de aquellos que dejaron de frecuentar y hacerlo atractivo para nuevos visitantes.

Pasaje Junín

Con el objetivo de preservar y potenciar el centro tradicional, y mejorar el paisaje urbano de este importante corredor peatonal, comercial y turístico de Medellín, impactamos 22 predios y 8.950 m² con la regulación de avisos publicitarios, la intervención de fachadas y el reordenamiento del espacio público. Entre los logros más destacados se encuentran la disminución de la contaminación visual, el mejoramiento de las condiciones del paisaje urbano y de la seguridad, y la reactivación económica del sector.

Pasaje Junín

Revitalizamos esta avenida, entre el primer y segundo parque de Laureles, y la avenida Nutibara, con un corredor verde y el mejoramiento del espacio público. Intervenimos 1.294 m² de espacio público, impactamos la calidad de vida de 116.000 residentes y sembramos 5.000 plantas y 370 árboles. Asimismo, ejecutamos el mantenimiento, la reparación de los elementos arquitectónicos y la regulación de avisos de identificación en 13 predios vinculados.

1.8.2 Subdirección de Gestión Inmobiliaria

Gestión de bienes inmuebles fiscales

Gestión de diferentes procesos para identificar y priorizar oportunidades dentro del inventario de bienes inmuebles fiscales propiedad del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas (gestión económica de bienes inmuebles fiscales), para recomendar aquellos que pueden ser susceptibles de ser aprovechados económicamente a través de un contrato de arrendamiento y venta (bienes improductivos-plan de ventas) o ser incorporados a proyectos inmobiliarios (bienes productivos-plan rector inversión público privada), mediante el análisis, evaluación y estructuración de proyectos entre el sector público y el privado.

Oportunidades inmobiliarias

Realizamos la caracterización inmobiliaria de bienes inmuebles del Municipio de Medellín y analizamos el nivel de oportunidad para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial.

Estructuración de proyectos inmobiliarios

Buscamos mediante el análisis, evaluación y estructuración de proyectos entre el sector público y privado, la provisión de bienes y servicios, generando impacto social, haciendo uso de nuevas tecnologías, contribuyendo a la creación de nuevos empleos y mejorando la distribución de las funciones entre los sectores de la economía.

1.8.3 Subdirección de Gestión de Alianzas Público privadas



Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot

La Unidad Deportiva Atanasio Girardot es un símbolo de Medellín que promueve más de treinta y cuatro disciplinas deportivas, recibe visitantes de todo el mundo y es un punto de encuentro para la práctica deportiva, la convivencia y la recreación. Este espacio seguirá siendo un espacio abierto para todos los habitantes de la ciudad y sus visitantes. Con el objetivo de seguir consolidando a Medellín como una ciudad moderna, con oportunidades para todos y conectada con el mundo, se prevé la intervención integral de este equipamiento a través de una Asociación Público Privada de iniciativa pública (APP), para posicionar a la ciudad como un actor internacional. La iniciativa busca promover la generación de empleo, el desarrollo económico, el fomento del turismo y nuevas y mejores oportunidades de calidad de vida.



Cárcel Metropolitana para Sindicados

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas -Agencia APP-, a través de la Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas, estructuró este proyecto de Asociación Público Privada (Ley 1508 de 2012), primero de su tipo en Colombia, en el que el Distrito de Medellín contará con un nuevo centro de detención preventiva para personas en calidad de sindicados, con capacidad para albergar hasta 1.339 internos en cinco pabellones y edificios especializados para la atención, tratamiento y administración de justicia y de sanidad.



AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación